

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SOCORROS MUTUOS DEL MAGISTERIO

Caso poco edificante

Indiscutible consideramos calificar de *poco edificante* lo que ocurre a la hija única del que fué nuestro compañero, don Jerónimo García Solano, que falleció en Bijuesca (Zaragoza.)

Solicitó aquélla, en su tiempo, de la Comisión Central de Socorros mútuos, el percibo del socorro correspondiente, el cual le fué concedido en el mes de mayo último. A últimos de éste, sabemos, por referencias, que dicha Comisión giró a D. Bonifacio Huerta, Representante de la provincia de Zaragoza, las 500 pesetas, importe del primer plazo. Este Representante, contestando a cartas de la interesada, le dijo que para cobrar tenía que enviarle una copia del testamento otorgado por su difunto padre y presentarse a cobrar en su domicilio. Mandó por correo, certificada, la copia del testamento, y le encarecía que las 500 pesetas las girara al Representante de esta provincia para cobrar por conducto de éste y evitarle molestias consiguientes a una huérfana sin padres, de dieciseis años de edad. Pasaba el tiempo sin tener contestación, y ya, cansada e esperar en vano, se decidió por hacer el viaje a Zaragoza, a mediados de octubre, acompañada de un pariente.

El resultado de este costoso viaje fué volverse sin cobrar, porque el referido señor Huerta la despidió diciéndole que había recibido la copia del testamento, que la remitió a la Comisión Central; pero que no tenía orden de pagar, y como aquélla manifestara que no tenía dinero para regresar a casa, le entregó cien pesetas a cuenta. Esto es de agradecer; pero el conjunto, repetimos, es poco serio, sea la culpa de quien fuere. Y resulta menos *edificante*, porque ya en esta fecha la repetida Comisión Central había girado las 250 pesetas, importe del segundo plazo, al señor Representante de esta provincia, y éste lo había pagado a la acreedora.

Después de lo dicho, sabemos que el señor Representante de esta provincia ha escrito informando lo que pasa en el asunto a la Comisión Central, y que la interesada todavía no ha cobrado el primer plazo, ni abriga esperanza. Terminamos, en su virtud, rogando a la susodicha Comisión Central de Socorros mútuos, que gire pronto las predichas pesetas (hoy 400) al Representante de esta provincia, o dé orden al de la provincia de Zaragoza para que las gire o *se las guarden por tiempo ilimitado.*

UN BUEN COMPAÑERO

DE ASOCIACION

Muchas han sido las asociaciones intentadas por el Magisterio, y aunque al-

go práctico se ha conseguido en beneficio de la clase, falta mucho hasta llegar a la meta de nuestras aspiraciones, aunque estas sean demasiado limitadas, debido a nuestra «clásica» humildad y a nuestras sencillas costumbres como artistas de la educación.

Todos queremos la asociación por aquello de que «unión es fuerza»; pero no siempre respondemos a cuanto la asociación nos exige, si hemos de estar unidos para la defensa de nuestros propios intereses y para conquistar el puesto de honor que en la sociedad nos corresponde.

No nos negamos a estar asociados, pero rehuimos el sacrificio personal y negamos con frecuencia el pago de la contribución que, por estar unidos, debemos satisfacer.

No puede haber asociación sin gastos; pues de no tenerlos sería asociación muerto, ya que ninguno puede ir de acá para allá sin el bolsillo dispuesto para mermar su peso metálico a cada momento. Podrá ocurrir que algunos servicios en favor de la clase se hagan por amor a ésta, sin que los individuos favorecidos, paguen cuota alguna; pero esto es una excepción que si es honroso para el que así obra, es, al fin, una excepción, y ésta no justifica la regla general.

Decimos esto, porque no pocas veces hemos oído que tantas cuotas y tantas descuentos merman mucho los haberes, y después de no justificarse con claridad el empleo que se da a esas cantidades, muy poco va ganando el Magisterio con las asociaciones, asambleas, concursos, etc., etc.

Debemos persuadirnos de que si hemos de estar asociados, tenemos que pagar gastos; pues los que se mueven, los que sacrifican la comodidad del hogar doméstico por buscar el mejoramiento de la clase, no han de pagar de su bolsillo el importe de los viajes y las pensiones de hoteles, fondas o casas de huéspedes, aparte de que la buena administración social requiere también gastos imprescindibles.

Asociémonos, pues, y contribuyamos

personal y pecuniariamente a que nuestras asociaciones sean vigorosas y respondan a fines prácticos en bien del magisterio y de la escuela; pues son intereses comunes que debemos defender por igual.

Pero si debemos asociarnos, ha de ser procurando tener una sola Asociación, la Nacional, bien organizada y de provista siempre de miras egoistas.

Para que la Asociación Nacional responda a lo que de allá hay derecho a conseguir, nada mejor que formarla con las asociaciones provinciales, éstas con las de partido, y las de partido con las de distrito o sección, bien con reglamentos separados o con arreglo al general de la Nacional.

De este modo puede resultar una verdadera federación de asociaciones que, pudiendo desarrollarse cada una de por sí en su esfera de acción, concurren todas a un fin común.

Lo que no podemos admitir es que a cada momento surjan asociaciones que quieran llevar la representación nacional de todo el magisterio o de una clase particular, como la de interinos, la de maestros prácticos, la de auxiliares, la de Albarracín, la de maestros católicos, la de «protestantes», etc., etc.

Todos somos maestros y todos tenemos iguales derechos relativos a análogos deberes, luego todos, sin distinción de categorías ni de clases, debemos asociarnos en la Nacional, defendiendo los derechos de propietarios e interinos, los de directores y auxiliares, los de mayor sueldo y los de menor, todos, en fin, por igual, según el reglamento debe determinar clara y detalladamente.

Vayamos todos a la Asociación Nacional, única; pues si unidos en fuerte lazo de confraternidad no llegamos a conseguir la reivindicación que nos corresponde, aislados o en lucha unos con otros, nos restaremos fuerzas y serán estériles nuestros trabajos de defensa, perdiendo consideración y respeto ante el pueblo y ante nosotros mismos.

El maestro español es un funcionario de Estado, y como tal es católico, aun-

que en su fuero interno sienta otra cosa; luego esas asociaciones que con el título de «católicas» quieren cazar incautos, hay que despreciarlas, ya que todos somos católicos, y ni siquiera debemos suponer que no lo sean los que a ninguna asociación del magisterio pertenezcan; como tampoco podemos admitir asociaciones que se llamen anticatólicas, más o menos veladas en sus manifestaciones externas.

Asociémonos de buena fé, con verdadera confianza en que nuestros directores han de defender los intereses de todos, y no gastemos nuestras energías en discutir acerca de cuestiones personales, ni de política, ni de religión; vayamos, sin retóricas, al fin que debemos perseguir: a que la cultura popular española tenga erigido un altar en el corazón de todo ciudadano y el magisterio primario sea—con toda clase de consideraciones sociales y sin que se vea obligado a pensar en cómo han de dar pan a sus hijos—el portaestandarte de la civilización española para que nuestra querida patria no vaya nunca en zaga a los pueblos más cultos.

J. O. DANDUNAT.

HIJOS ILUSTRES
DE
SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES
Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

por el mismo autor

6 pesetas montado en tela y medias cañas;
2'50 en papel.

GEOGRAFIA PARTICULAR

DE LA

PROVINCIA DE SORIA

POR EL MISMO

1 pta. ejemplar. (Está al agotarse la edición)

A la diputación soriana

«F. está apuradísimo; son programas descomunales; el del oral, publicado hoy, abraza todas las materias del grado superior».—
CLAUDIO.

Sea indulgente el Excelentísimo Cuerpo provincial con el infrascrito, si en vez de recurrir con la exposición en los oficiosos modales de una instancia, escogito la economía y eficacia del campo periodístico.

Y al asunto.

Notas honoríficas en extremo para nuestra idolatrada provincia, han sido y son, que debido al celo y laboriosidad del magisterio regional, figuró Soria en materia de enseñanza a la cabeza de la estadística, y que de su Escuela Normal salieron competentísimos profesores que han rayado y rayan a tan buena altura como pudiera desearse.

Sin mencionar a todos los antepasados y citando solamente a algunos contemporáneos de los ilustrados componentes de la actual Diputación, acreditase lo expuesto citando a D. Juan Macho Moreno y a D. Andrés Calvo Gómez, del profesorado de las Normales; a D. Francisco Romero, como Inspector, y a D. Gabino Enciso, como Secretario de Junta provincial; a don Raimundo Gómez Tutor y a D. Ramón Ayllón Martínez, como maestros de niños y párvulos respectivamente. Descansen en paz los citados. Y como dignos herederos quedan, entre muchos, D. Agapito Gómez y Gómez, Director de la Normal Superior de Barcelona; D. Ezequiel Solana, D. Mauricio Riosalido, D. Alfonso Benito Alfaro y D. Quintín Rupérez, maestros en Madrid; D. Juan Ruiz Romero, D. Fernando Molinero Pérez y D. José Narro Gómez que ejercen como nacionales en Barcelona; D. Eliseo Saz y Sanz, en Valencia; D... ¿a qué continuar?

Pues señores diputados: Nadie es profeta en su tierra según el adagio, y sin embargo y desgraciadamente, lo será un servidor de sus señorías vaticinando que, si la Excm. Diputación no lo remedia, se acabó el filón de ilustrados maestros de nuestro país que tan bien colocado saben dejar en el ámbito nacional el nombre de Soria.

¿Porqué?

Implantada la reforma de que las escuelas se adquieran mediante oposición con la promesa a largo vencimiento de asignar el *mínimum* de mil pesetas, admitiéndose a tales torneos científicos a cuantos posean el título de maestros y tengan la edad reglamentaria, resulta en la práctica que los maestros que van a opositar como normalistas de Soria, no pueden triunfar sobre sus competidores, porque sin duda reina en las alturas el intento de proscribir el título

elemental, único que puede adquirirse en el Instituto general y técnico de nuestra provincia. Lo prueban las líneas que arriba transcribo por las que se infiere que a los maestros elementales les exigen los conocimientos del grado superior lo que no deja de ser una ilegal determinación: pues valiera más que excluyeran a los elementales de las oposiciones y no se les pondría en el caso de hacerles gastar mucho para llevar un vuelco seguro. Con tal anormal procedimiento, es incuestionable que las plazas sean para los que cursaron el grado superior, a no ser que por un azar de la suerte toque disertar a un elemental lecciones de tal grado, lo que es difícil. Luego las vacantes a conseguir están vinculadas para quienes tuvieron recursos y posibilidad de ampliar sus estudios, marchando a Zaragoza, Madrid, Valladolid, etc. y para los de las provincias que tienen Normal Superior, y los hijos pobres de la Centenaria hispana, los sorianos, los que son de la misma madera que los paisanos que llegaron a codearse con los sobresalientes y aun ocupar los primeros lugares del magisterio español, por el delito de no tener posibilidad pecuniaria para estudiar el grado superior en Normales extrañas, porque la Diputación soriana, por razón de economías, no eleva a Superiores sus Normales, con lo que podrían hallar más facilidad con menos gasto para hacerse superiores a *fortiori*, quedando elementales, éstos, aunque se hallen adornados de una mentalidad relevante y de una vocación a prueba, el destino miserable les marca la continua interinidad, la postergación en sus colegas de otras provincias, y el apuro como a F, si se lanza a oposiciones en el deseo de probar su suficiencia profesional.

Sus señorías saben que nuestra provincia es fecunda en maestros, porque siendo pobres la generalidad de los habitantes no pueden costear a sus hijos otras carreras de más brillante porvenir; pero no por eso la del magisterio es la menos meritoria ni la menos útil a la Patria cuando está reconocido que en la instrucción primaria estriba la base de la prosperidad de las naciones. Luego ya que esté vedada para los sorianos la consecución de altos puestos, hágase un esfuerzo para tener *en casa* un Centro donde terminen su carrera los aspirantes a maestros y no seamos en todos los San Silvestres españoles.

De aquí que, constándome el patriotismo que en sus pechos encierran los dignos componentes de la Excmá. Diputación, reconociendo que desearán ver escalar merecidamente a los maestros sorianos los mejores puestos de la enseñanza, en cuyo ramo se sirve a la Patria y a la sociedad no en menor grado que en el campo de batalla o en el foro, y en que no darán lugar a que se entierren en flor las legítimas aspiraciones de nuestros comprovincianos que anhelan tener lo que no se carece en otras provincias,

el que suscribe, aunque siendo el menos adornado para dirigirse al Parlamento provincial, ruega atenta y respetuosamente a V. E. gestione la elevación a Superiores de las Escuelas Normales sorianas, con cuya mejora resultarán beneficiados los intereses generales de la provincia y contribuirá a la regeneración nacional. Nuestro compaisano Ruiz Zorrilla dijo que «el Maestro es el primer magistrado de la Nación» y el gran Costa «que el porvenir de España no está en gastar en guerras y escuadras, sino en maestros»; y como hay economías mal entendidas, de los sabios debemos tomar los consejos.

Creando interpretar los deseos de los habitantes de mediana y escasa fortuna de la provincia, de los maestros jóvenes, de los actuales normalistas y de los aspirantes a serlo, elevo a V. E. la súplica esperando favorable resolución por lo que la provincia le tributará reconocimiento y pedirá a Dios larga vida para los señores Diputados.

ANASTASIO GONZÁLEZ

Vituesa, Noviembre de 1912

Sección provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

Al importantísimo servicio de Contabilidad presta, como a cuantos de ella dependen, toda la atención necesaria esta Sección, procurando que, en sus diferentes aspectos, se lleve con la regularidad debida, y, a tal objeto, encarezco a los Sres. Secretarios de las Juntas locales de 1.ª enseñanza las prevenciones siguientes:

1.ª De conformidad con la Instrucción tercera de las aprobadas por Real orden de 27 de Marzo de 1911, las Juntas locales que todavía no lo hayan hecho, deberán remitir con su informe, precisamente dentro del mes actual, los presupuestos escolares formulados por los maestros y maestras con arreglo a las Instrucciones 1.ª y 2.ª de la expresada Real orden, para que esta Sección pueda, a base de los mismos y una vez aprobados definitivamente, expedir las relaciones certificadas, precisa para la expedición de los libramientos con que han de ser satisfechos los gastos del material de la escuelas.

2.ª Cuando un maestro cese en su escuela antes de terminar el año, mucho más si su cese obedece a traslado a otra provincia, los señores Secretarios de las Juntas locales harán saber al maestro o maestra interesados la obligación que tienen de rendir las cuentas del material que hubiesen percibido para las atenciones

de su escuela, de conformidad con la instrucción 35.^a de la referida Real orden, evitando con ello reclamaciones innecesarias cuando los servicios se cumplimentan con la debida regularidad, y que esta Sección, en caso contrario, se verá obligada a formular, observando estrictamente las disposiciones de la Superioridad.

3.^a Los Sres. Secretarios de las referidas Juntas locales de 1.^a enseñanza recordarán a los señores maestros y maestras de sus respectivos distritos el precepto establecido en la instrucción 25.^a citada, que dice:..... «Con el fin de facilitar esta rendición de cuentas y para la debida organización y claridad de los gastos, los maestros no deben olvidar que están obligados a llevar en sus escuelas un registro de contabilidad en el cual habrán de copiar todos los años el inventario del material y el presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública, anotando a continuación, detalladamente y por orden riguroso de fechas, todos los ingresos y gastos que hagan con cargo a dicho presupuesto. La cuenta que deba rendir al final del año será de este modo copia del libro de Contabilidad, debidamente justificada con los recibos correspondientes».

Esta Sección se promete de la ilustración y celo de los Sres. Secretarios de las Juntas locales de 1.^a enseñanza y maestros de escuelas nacionales el cumplimiento más acertado de estos y los demás servicios relacionados con la administración de la enseñanza, y aspira, con el inteligente y activo concurso que solicita, a que tales servicios se lleven siempre con la regularidad debida, en bien de la educación nacional, por cuyo supremo interés todos estamos obligados muy especialmente a velar.

Soria 23 de Noviembre de 1912.—El Jefe de la Sección, *Manuel Paz González*.

Señores Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza

Señores maestros y maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia.

(B. O. de 23 de Noviembre).

* * *

CIRCULAR

Es de verdadera necesidad para la buena marcha de la Administración de la enseñanza terminar cuanto antes la formación de los expedientes personales de los señores maestros de esta provincia, y, faltando todavía por comple-

tar buena parte de los mismos, los señores Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza notificarán, con urgencia, a los maestros y maestras de sus respectivos distritos las prevenciones siguientes:

Los profesores que no hayan enviado a esta Sección sus hojas de servicios, acompañadas de los documentos originales que las justifiquen, de conformidad con lo prevenido en la Circular de esta Junta provincial inserta en el *Boletín oficial* del 13 de mayo último, lo harán, sin excusa ni pretexto alguno, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Circular, entendiéndose que esta disposición comprende también a los maestros que, por haberse posesionado con posterioridad a aquella fecha, no hayan cumplimentado este servicio, ya sean propietarios, ya interinos.

Igualmente deberán enviar unos y otros a esta Sección, en el mismo plazo de ocho días, copias de su documentación profesional, reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos, compulsadas por los Sres. Secretarios de las Juntas locales, que no percibirán derechos por este servicio, y visadas por los Sres. Alcaldes, de conformidad con la circular inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día nueve de Agosto del año actual.

Cumpliendo lo dispuesto en esta última circular, los maestros propietarios, que no lo hayan hecho aún, enviarán también su partida de nacimiento, y no los interinos, porque éstos ya la presentaron al solicitar interinidades.

Habiéndose presentado para los referidos expedientes personales muchas hojas de servicios que no son admisibles, ya por enmiendas, ya por mal cómputo de servicios o bien por otros defectos, las que se encuentran en cualquiera de estos casos, que han sido corregidas por esta Sección, se devolverán a los señores maestros, y éstos, teniendo en cuenta las notas que figuren en las mismas, las harán nuevamente por duplicado, remitiéndolas a esta oficina, en unión de la corregida, en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al en que reciban la que les haya sido devuelta por esta Sección.

Del reconocido celo de los Sres. Secretarios y maestros, espera esta Sección el mejor cumplimiento de este importantísimo servicio.

Soria 22 de Noviembre de 1912.—El Jefe de la Sección *M. Paz González*.

Sres. Secretarios de las Juntas locales de 1.^a en-

señanza, Sres. maestros y maestras de las escuelas nacionales de esta provincia.

(B. O. de 25 de Noviembre).

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA CIRCULAR

Próximo a terminarse el mes actual que se tiene concedido a los Maestros de 1.^a enseñanza de la provincia, para el cobro del sobresueldo correspondiente al año de 1908 y no habiéndolo verificado algunos de dichos Sres. maestros, esta ordenación de pagos, ha dispuesto concederles un nuevo y último plazo que vencerá el 10 del próximo mes de Diciembre, en cuyo día se cerrará definitivamente el pago y se anularán por consiguiente las cantidades que hayan dejado de cobrarse.

Soria 28 de Noviembre de 1912.—El Presidente, *Benito Sanz*.

(B. O. de 29 de Noviembre).

NOTICIAS

El lunes próximo percibirá el señor habilitado el libramiento de los haberes del mes actual y en el mismo día quedará abierto el pago de los haberes del mes actual para todos los señores maestros de esta provincia.

La ordenación de pagos no ha librado la consignación que por gratificación de adultos corresponde a los señores maestros y es muy probable que ya no se pague en este año por falta de dinero.

— Discutiendo el presupuesto de Instrucción pública y contestando el Sr. Alba a varios oradores que solicitaban aumento hasta siete millones para aumentar el sueldo a todos los maestros establecido el mínimo de mil pesetas, ha dicho *que no los llevaba al presupuesto porque aun cuando el Gobierno liberal tenía ese propósito, la opinión no reclamaba tales aumentos.*

Tomen nota de estas declaraciones los que creen que el maestro se redimirá sin buscar el apoyo de la opinión pública.

— *Números hablan*—El fondo de reserva de la Sección de socorros mútuos del Magisterio el día 1.^o de octubre era de pesetas 16 556,85. El día 1.^o de noviembre era de pesetas 7.958,35

Se suplica el aumento de socios para que haya más de dónde gastar.

— Por el ministerio de Instrucción pública se ha comunicado una orden al Gobernador del Banco de España, en Madrid, para que admita en las Sucursales las cuotas que, por suscrip-

ción al monumento a Cervantes, se recauden en las escuelas públicas.

Cuando la cantidad sea menor de 50 pesetas, las entregas deberán hacerse, bajo recibo, en las Universidades, Institutos y demás centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Monasterio, D.^a Eulogia Galán; de Torralba de Arciel, D.^a Paula Rello; de Añavieja, D.^a Francisca T. de la Merced; de Galapagares, D. Santiago García; de Zayas de Báscones, D. Emilio Tovar, y de Carbonera, D. Jerónimo Pérez.

— En Herreros ha fallecido la esposa de nuestro distinguido y particular amigo D. Vicente González, maestro de dicho pueblo.

Al amigo González y familia enviamos nuestro sentido pésame y a nuestros lectores rogamos una oración por el alma de la finada.

— En virtud de las oposiciones libres de este Rectorado, han sido nombradas maestras: de Ines, doña Adoración del Río; de Espejón, doña Jenara Urtasun; de Villaseca Somera, doña Carolina Montañés; de Oñeñaca, doña Consuelo Pomer; de Currascosa de Arriba, doña Julia Angós, y de Cubillos, doña Petra Royo,

— Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del artículo de fondo que insertamos en el número de hoy. Es verdaderamente vergonzoso que así se trate a esa pobre huérfana, hija de un maestro de esta provincia que es, acaso la primera, en pagar religiosamente las cuotas de socorros y todas las demás que se le exigen. ¡Buen ejemplo para el señor maestro de Villa de Prado (Madrid) que pretende que los maestros cobremos nuestros sueldos por conducto de la Nacional!

— Los señores maestros que cesen o tomen posesión en estos días deberán remitir, sin perder tiempo, a la habilitación los documentos necesarios para acreditarles haberes, pues si no los mandan antes del día 6 de Diciembre, no se les podrán incluir sus haberes en la nómina ordinaria de Diciembre y, en este caso, tendrían que figurar en la adicional que, como es sabido, se tarda bastante a librar.

CORRESPONDENCIA

A. R. Fuentecantos; D. I. Cigudosa; F. C. Cortos; P. C. Cabreriza; I. M. Torremocha; H. F. Calderuela; E. D. Torrearévalo; J. G. Ledesma; M. G. Tejado; M. N.—Recibidos recibos.

B. B. Yanguas.—Se hará como indica.

C. G. Valdelinares; P. C. Cabreriza.—Recibidos documentos.

P. H. Soliedra; V. V. Ballunçar; B. C. Valdemoro.—Contestadas cartas.

T. R. Fuentelsaz; F. C. Cortos; E. D. Torrearévalo.—Remitidos impresos.

H. F. C. Calderuela.—Servido.

F. H. L. Zayuelas; D. O. Verguizas; M. F. Arcos; C. L. Paones; M. P. Caracena.—Presentados expedientes.

F. L. La Cuesta.—Me mandó V. la certificación que dice.

E. F. Moñux.—Se hará como indica.

V. G. Herreros; T. L. Arcos.—Contestadas cartas.

G. I. Torralba de Arciel.—Recibidos. Este mes no puede cobrar porque hay que reintegrarlos al Tesoro y acreditarle los haberes devengados en la nómina de diciembre.

D. G. Mazaterón.—Puede mandarla. Recibido.

P. V. Valdenegrillos.—No se recibió.

M. L. Gormaz.—No.

R. C. Valdemoro; L. R. Baraona; F. P. Mosarejos; C. M. Iruecha; T. P. Lería; E. L. Blocona.—Contestadas cartas.

M. M. Santa María; L. M. Nepas; J. A. Vizmanos; S. R. Cueva de Agreda; T. N. Corvesín.—Remitidos impresos.

L. M. Nepas.—Presentadas cuentas.

A. M. Matabreras; I. M. Omeñaca.—Presentados expedientes.

A. H. San Andrés de San Pedro; M. G. I. Torralba de Arciel; T. N. Corvesín; C. M. La Hinojosa; N. R. Gómara; M. G. Sangayo; I. M. Torremocha; A. N. San Pedro.—Contestadas cartas.

D. M. Pozalmuro; I. A. Reznos; R. G. Vaquérteles.—Remitidos impresos.

E. R. Diustes.—Presentado expediente y cuentas.

I. P. Fuentearmegi; E. R. Diustes; I. R. Pedraja; F. R. Oteruelos; M. B. Arbujuelo.—Entregados expedientes.

E. H. El Royo; E. R. Diustes; S. C. Peroniel; M. T. Ambrona.—Entregadas cuentas.

E. H. El Royo.—Entregados presupuestos.

S. A. Mallona; Q. M. Molinos.—Recibidos.

J. S. Villasayas.—Recibido. Se hará como indica.

M. P. Alcubilla.—Recibidos. Se mandan impresos.

I. A. Bocigas.—Doy orden para que sirvan se carta. No tengo L.

N. A. Valvedizco; C. R. Borjabad; P. C. Cabreriza; S. B. Olvega.—Contestados cartas.

P. C. Cabreriza; M. P. Alcubilla.—Remitidos impresos.

D. C. Laina; R. J. Abión; J. L. Fuentelmonge; F. L. La Cuesta; D. C. Atauta; B. F. Sotos del Burgo; T. P. Aylagas; F. G. Valdealvin; M. N. Rojas de Uvero; M. S. Tajueco; R. de M. Mezquetillos.—Entregadas cuentas.

M. M. del S. Ventssa; S. O. Sagides; T. E. Berlanga; C. C. San Pedro.—Presentados expedientes.

J. M. Torraño.—Recibidos y remitidos impresos.

B. G. Herrera.—Se hará como indica sino cesa antes del 30. En caso contrario hay que reintegrarlo y tiene V. que mandar dos certificaciones del cese.

J. L. Fuentelmonge; S. O. Sagides; M. V. Fuentegelm; A. B. Alcozar; J. M. Torraño.—Remitidos impresos.

D. M. Pozalmuro; F. S. Estepa; G. A. Castillejo; M. C. Cañicera.—Recibidos.

E. R. Espejón.—Se hace como desea.

F. G. Carrascosa; M. C. Cañicera; M. M. Torralba; D. B. G. Villarraso; E. M. Cubo; C. G. Vilviestre; I. B. Piquera; E. D. Torrearévalo.—Presentados expedientes.

I. J. M. Morón.—Presentada copia.

P. R. H. Sojiedra.—Presentados oficios.

G. H. Acrijos.—Entregado expediente.

R. de P. Matanza; R. M. Bordejé; F. V. Villar de Maya; I. M. Quintanilla de Tres Barrios; V. M. Valdelinares; A. G. Villanueva de Gormaz; J. D. Sotillo; I. S. Almarza.—Entregadas cuentas.

J. R. Montenegro.—Recibidos recibos. So hará como desea. Gracias.

G. P. Bisimbre.—Recibidas copias y recibo. Se entregaron las cuentas en la Junta.

G. H. Acrijos; E. F. Recuerda; C. A. Puebla de Eca; M. P. Garacena.—Contestadas cartas.

J. A. Vizmanos.—Devuelta hoja.

I. G. Caltojar.—Devuelta copia.

C. M. Dévanos.—Remitidos impresos.

Q. M. Molinos de Duero.—Mandada certificación memoria.

P. C. Ines; I. M. Torremocha; F. H. Torreandaluz; I. P. Sauquillo de Boñicos.—Presentadas cuentas.

G. I. V. Beltejar.—Recibida partida. No tiene que dar cuenta más que de lo que cobre. Tiene que formar aquí el expediente personal.

D. B. G. Villarraso; T. H. Laina; P. S. Salina; B. G. Pozalmuro; E. D. Torrearévalo.—Presentadas cuentas.

H. F. Calderuela.—Conforme con su carta.

F. C. Agreda; G. H. Acrijos; F. N. Cuellar; M. G. La Rubia; I. L. Torresuso; E. R. Espejón; G. G. Vilviestre.—Remitidos impresos.

P. N. Serón; F. H. Torreandaluz.—Contestadas cartas.

G. H. Acrijos.—Presentado expediente.

E. J. Miño de Medina.—Solamente de la escuela diurna. Deben oorar en la Junta.

I. A. Reznos.—Entregadas cuentas.

L. F. Aldehuela de Calatañazor; A. P. Santa Cruz de Yanguas; L. N. Nepas; E. G. Romanillos; I. O. Retortillo; M. L. Gormaz; T. N. Corvesín; I. D. Alcubilla de las Peñas; D. P. Jodra de Cardos; E. L. Navaleno.—Presentados expedientes.

L. R. Sotillo.—Se presedaron cuentas.

P. A. Aldeaseñor; V. G. Sotillo; V. G. Herreros.—Entregados expedientes en la Junta.

G. de la M. Villar del Río.—Presentadas cuentas.

M. G. Blacos.—Presentado expediente.

F. E. Alentisque.—Presentadas copias.

M. V. Fuentegelm; M. R. R. Covalada; P. P. Perera; J. V. Carrascosa de Arriba; A. R. Pozuelo; I. P. Marazovel.—Entregados expedientes.

I. P. Marazovel.—Entregados presupuestos.

J. P. Maján; A. R. Pozuelo; E. E. Langa; A. R. Ososna.—Entregadas cuentas.

M. G. Sangayo; V. G. Herreros; I. P. Marazovel; G. F. San Leonardo; X.; N. N. Fuentes de Agreda.—Contestadas cartas.

T. S. Valdenarros; L. R. Baraona.—Presentadas cuentas.

L. F. Aldehuela de Calatañazor.—Mándelas V.

M. M. Santa María de las Hoyas.—Se hará como desea.

A. P. Santa Cruz de Yanguas.—Se hará como indica. Soio tiene V. que rendir cuentas de lo que ha cobrado.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonaré, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,